



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

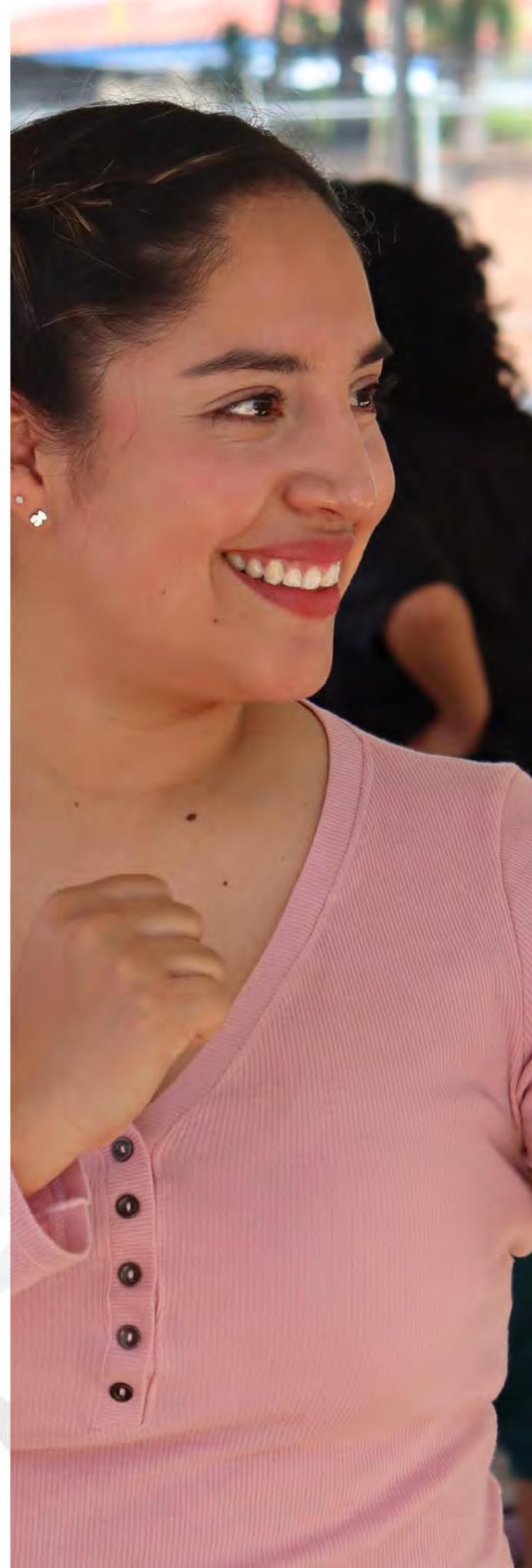
**Pensar
en
Grande**

 PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
PUEBLA
2024 - 2030

 **Programas
Derivados**

Mujeres

Programa Especial





Programa Especial de las Mujeres
Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
Subsecretaría de Planeación
11 oriente 2224 Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. +52 (222) 2 29 70 00 Ext. 5046-7139
subseplaneacion@puebla.gob.mx | <https://planeacion.puebla.gob.mx/>
| www.puebla.gob.mx

Contenido

Introducción	4
Marco Jurídico	8
Metodología	10
Investigación	14
Formulación	24
Instrumentación	32
Control, Seguimiento y Evaluación	34
Referencias	36



Introducción



Introducción

En el marco de la nueva visión del servicio público impulsada en Puebla, se reconoce que la conducción del gobierno debe responder con responsabilidad, eficacia y sentido social a los desafíos de un entorno dinámico y en constante transformación. El panorama de las mujeres en Puebla está marcado por profundas desigualdades y desafíos estructurales, aunque también existen oportunidades de transformación. La clave radica en fortalecer la autonomía, garantizar entornos seguros, reconocer y redistribuir los cuidados, mejorar el acceso a la justicia, asegurar su bienestar patrimonial y consolidar su participación política y social.

Desde un enfoque transformador, se plantea un marco de actuación que prioriza el bienestar colectivo, la legalidad como principio rector y una administración pública moderna, abierta y alineada con las necesidades reales de la ciudadanía. Esta orientación responde a los valores fundamentales de la Cuarta Transformación, entre los que destacan la honestidad, la justicia social, la austeridad republicana y la centralidad del pueblo en la toma de decisiones.

El programa se articula en torno a un **eje estratégico**, mismo que se refiere a la **Vida digna y sin violencia para las Mujeres** y dirige la acción institucional hacia el cumplimiento de metas mediante el fortalecimiento de las políticas públicas con perspectiva de género en materia de desigualdad económica, violencia de género persistente, déficit en infraestructura de cuidados y exclusión patrimonial.

Este instrumento de planeación constituye, en consecuencia, una hoja de ruta orientada a consolidar una administración con vocación pública, transparente en su actuar, consciente de su función pedagógica y comprometida con colocar a las personas como el centro de toda política pública del Gobierno del Estado de Puebla 2024-2030.

Contribución a la Agenda 2030

El presente Programa Especial está alineado de forma integral con los principios, esferas y objetivos de acción de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por México en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Desde una visión transformadora del servicio público, este instrumento de planeación promueve un modelo de gobernanza ética, transparente, eficiente y con enfoque de resultados; en congruencia con los valores de la Cuarta Transformación: honestidad, justicia social, austeridad republicana y centralidad del pueblo en las decisiones públicas.

La estructura temática del programa se encuentra organizada en torno al adelanto de los derechos de las Mujeres, enfocado en el fortalecimiento de la perspectiva de género, la cual promueve la igualdad de oportunidades en su desarrollo integral, permitiendo una contribución directa y transversal a la esfera de Personas de la Agenda 2030.

Contribuciones por esfera:

Personas: La igualdad entre géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo equitativo y próspero, con lo que se busca eliminar la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas en todos los ámbitos.

Lo anterior, contribuye al ODS:

- 5 Igualdad de género



El enfoque de esta esfera pretende facilitar a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación y atención médica, en las oportunidades para conseguir un trabajo digno y en la representación de los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas.

El Programa Especial representa, por tanto, una ruta para consolidar un gobierno estatal que contribuya de manera efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que responde al llamado del Gobernador Alejandro Armenta de construir un **gobierno cercano a la gente, austero, honesto y transformador**, en el que la administración pública esté al servicio del pueblo, guiada por principios éticos y orientada a resultados concretos que mejoren la vida de las personas.

Alineación a los Ejes del PED

El presente Programa Especial se encuentra alineado con el Eje Transversal: Por Amor a Puebla del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, fortaleciendo las dimensiones esenciales de un gobierno ético, eficiente y cercano a la ciudadanía. En materia de mujeres se contribuye a la protección y empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres, así como el fortalecimiento de la perspectiva de género.

Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Temáticas del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Especial de las Mujeres
Eje Transversal. Por Amor a Puebla	1. Mujeres	Eje 1: Vida digna y sin violencia para las Mujeres

Marco Jurídico



Marco Jurídico

El presente Programa Especial se sustenta en el marco jurídico vigente del Estado Libre y Soberano de Puebla, que regula y establece las bases para la correcta planeación táctica del estado de Puebla. Este marco legal es fundamental para asegurar la legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Gobierno del Estado, en congruencia con la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y los principios de la Cuarta Transformación**.

- **Artículo 107** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- **Artículos 107, 48** fracciones I, III, IV, V, XXXVI y XXXVII Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- **Artículos 21, 32** fracción IV, **34, 36 y 37** Ley de Planeación del Estado de Puebla
- **Artículos 9, 15** fracción I, **16, 17, 22** fracción II, **23, 32, 33, 34, 35, 37 y 38** Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
- **Artículos 88 y 89** Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025
- **Artículos 14,** fracciones XII, XIV y XV, **15** fracción XI, XII, XIII y XXI. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
- **Artículos 12** fracción XXXIV, **14** fracciones II y V, **16** fracciones V y VIII, **22** fracciones VI, XXXVII y XL Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres

Metodología



Metodología

La elaboración del **Programa Especial de las Mujeres** está sustentado a partir de una metodología rigurosa, (Véase *Esquema 1*), que permitió identificar, analizar y atender de manera integral las problemáticas que enfrentan las mujeres en la entidad.

Esta metodología busca garantizar la pertinencia, coherencia y alineación estratégica del programa con las necesidades reales de las mujeres, así como con los marcos normativos y de planeación estatal y nacional.

A continuación, se describen las 9 etapas metodológicas que guían el proceso de construcción del programa.

Esquema 1. Metodología para la elaboración de los Programas Especiales



Fuente: SPFyA. Elaboración propia

1. Identificación de temas y subtemas transversales

Se inicia con la revisión y análisis de los aspectos clave que impactan a las mujeres desde una perspectiva integral. Esto implica reconocer los ejes temáticos que atraviesan diferentes áreas de desarrollo, como educación, salud, empleo, participación, entre otros, y desglosar cada uno en subtemas específicos que reflejen sus dimensiones más relevantes.

2. Estructuración temática con jerarquía lógica

Una vez definidos los temas y subtemas, se organiza su presentación en un esquema jerárquico que muestre con claridad la relación entre ellos. Esta estructura debe permitir una comprensión lógica y secuencial de los temas, desde los más generales hasta los más específicos, facilitando su análisis posterior.

3. Validación de la estructura temática

La estructura jerárquica construida se somete a un proceso de validación técnica e institucional. Esto puede incluir la revisión por parte del equipo de la Subsecretaría de Planeación e instituciones públicas, con el objetivo de asegurar la pertinencia y coherencia de los temas definidos.

4. Desarrollo del contexto actual

Para cada tema y subtema, se elabora un análisis del contexto actual en el estado de Puebla. Este análisis incluye información disponible, que permita comprender las condiciones en las que se encuentran las mujeres en relación con cada temática abordada.

5. Identificación de indicadores

Se seleccionan los indicadores más relevantes para medir el estado, evolución y nivel de desarrollo de cada tema y subtema. Los indicadores deben ser cuantificables, actualizados y disponibles a nivel estatal o municipal, y permitir el seguimiento de los avances en el tiempo.

6. Análisis del comportamiento histórico de los indicadores

Con los indicadores definidos se realiza un análisis de su evolución en los últimos años, este análisis permite identificar tendencias, avances, retrocesos o estancamientos que den cuenta de la dinámica relacionada con las mujeres.

7. Identificación de problemáticas

A partir del análisis contextual y de los indicadores, se identifican los principales problemas asociados a cada tema y subtema transversal. Esta etapa implica reconocer brechas, desigualdades, riesgos o situaciones críticas que afectan a las mujeres en el estado.

8. Priorización de problemáticas

Una vez identificados los problemas, se lleva a cabo un proceso de priorización considerando criterios como: magnitud, urgencia, impacto y viabilidad de atención, esto permite enfocar esfuerzos institucionales en los problemas más relevantes y con mayor necesidad de intervención.

9. Alineación con programas sectoriales o formulación del árbol de problemas

Se revisa si las prioridades definidas están contempladas dentro de los componentes estratégicos de los programas sectoriales existentes. Si existe coincidencia, se realiza una alineación para asegurar coherencia interinstitucional. Si no existe correspondencia directa, se establece la relación de causalidad del problema con el sector correspondiente y se construye un árbol de problemas que permita identificar las causas y consecuencias, como base para proponer soluciones integradas en el programa.





Investigación

Panorama General

La situación de las mujeres en Puebla atraviesa dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales que, aunque han avanzado en algunos rubros, siguen enfrentando retos estructurales. Los temas planteados en el Programa Especial de las Mujeres, permiten identificar los principales ámbitos donde la política pública debe incidir. Según la ENDIREH 2021 (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), en Puebla el 10.6% de las mujeres de 15 años y más han vivido violencia por parte de su familia. La Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla detalla obligaciones del Ejecutivo estatal, como la de garantizar transporte y espacios públicos seguros, y propone servicios y atención especializada como asesoría jurídica gratuita, atención 24 horas y reeducación para agresores. Otras mediciones, en materia de economía y participación de las mujeres en múltiples sectores, señalan que persiste la brecha de género en todas las dimensiones observadas, por ello es necesario emprender acciones efectivas en pro del adelanto de los derechos de las mujeres.

En cuanto a la autonomía económica transversal, en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se encuentra que solo el 58.6% de las mujeres dispone de un instrumento de ahorro formal, comparado con el 68% de los hombres (brecha de 9.4 puntos porcentuales) y apenas el 36% accede a crédito formal frente al 38.8% de los hombres (brecha de 2.7 puntos porcentuales). Las mujeres poblanas, especialmente las rurales, se encuentran en condiciones de desigualdad respecto a su participación en la economía. Muchas dependen de actividades de subsistencia, con baja remuneración y sin seguridad social. La limitada inclusión financiera, la falta de formación en oficios no tradicionales y el acceso restringido a capacitación en habilidades blandas, reducen sus oportunidades de independencia económica. Asimismo, los obstáculos para el acceso a créditos y financiamiento siguen siendo un reto para fortalecer proyectos productivos con perspectiva de género.

Con relación a la recuperación de espacios públicos, la falta de infraestructura urbana con enfoque de género y la inseguridad dificultan la movilidad y el ejercicio de los derechos de las mujeres. La ausencia de lineamientos claros para el diseño de entornos seguros y accesibles perpetúa la exclusión. Aunado a lo anterior, la dignificación de espacios con perspectiva de género es aún limitada, lo que repercute en la percepción de inseguridad y en la escasa apropiación cultural y comunitaria de dichos lugares. Con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, la percepción de inseguridad

en espacios públicos sigue siendo una barrera para la vida comunitaria y cultural de las mujeres, ya que el 79.4% de las mujeres en Puebla reporta sentirse insegura en la calle o en el transporte público.

Respecto a la Agenda de los Cuidados Remunerados y No Remunerados, la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres, sin un reconocimiento adecuado ni en términos económicos ni sociales. Puebla requiere armonizar su marco legal e impulsar políticas de profesionalización y dignificación del trabajo de cuidados. La falta de infraestructura especializada (centros de atención infantil, de cuidados para personas mayores y servicios comunitarios) profundiza la desigualdad.



Además, fenómenos como el embarazo adolescente, posiciona a Puebla como unos de los estados con más adolescentes que se convirtieron en madres; con datos de la Tasa Específica de Fecundidad Adolescentes (TEFA) 2023 se reporta que en Puebla se registraron 20 mil 218 nacimientos en mujeres entre 15 y 19 años. Estos fenómenos perpetúan ciclos de pobreza y exclusión, debido a que el trabajo de cuidados no remunerado recae en las mujeres en más del 70% de los casos (ENDIREH 2021). Por ello es de vital importancia que exista una armonización de leyes, toda vez que el marco estatal aún no se alinea plenamente con la Ley General de Cuidados, lo que limita la creación de un sistema integral.

Por otro lado, la brecha de género de las niñas, adolescentes y mujeres en Puebla enfrentan múltiples y muy variadas desigualdades; una de estas dimensiones son el acceso a la educación y la tecnología. La baja participación en áreas de ciencia y tecnología limita sus oportunidades de desarrollo, por ejemplo: las profesionistas cuyo campo laboral se basa en la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) perciben un ingreso 24% mayor que otras profesionistas, y enfrentan

una menor brecha salarial de género; sin embargo, en 2022 apenas tres de cada diez profesionistas STEM en México son mujeres. La brecha de género en carreras de STEM empiezan desde la infancia y se profundizan hasta el mercado laboral. Los datos de la Secretaría de Educación, recopilados en la prueba Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) 2022, muestran que, en primaria, las niñas obtienen ligeramente mejor puntaje en matemáticas que los niños; no obstante, esta tendencia se revierte en secundaria y se agudiza en el bachillerato y es que, únicamente el 9% de las niñas de 15 años en México mostraban interés en estudiar ciencias o ingeniería, en comparación con el 28% de los niños. Esto hace que, al momento de llegar a la educación superior, las mujeres no hayan desarrollado las mismas habilidades o intereses que los hombres.

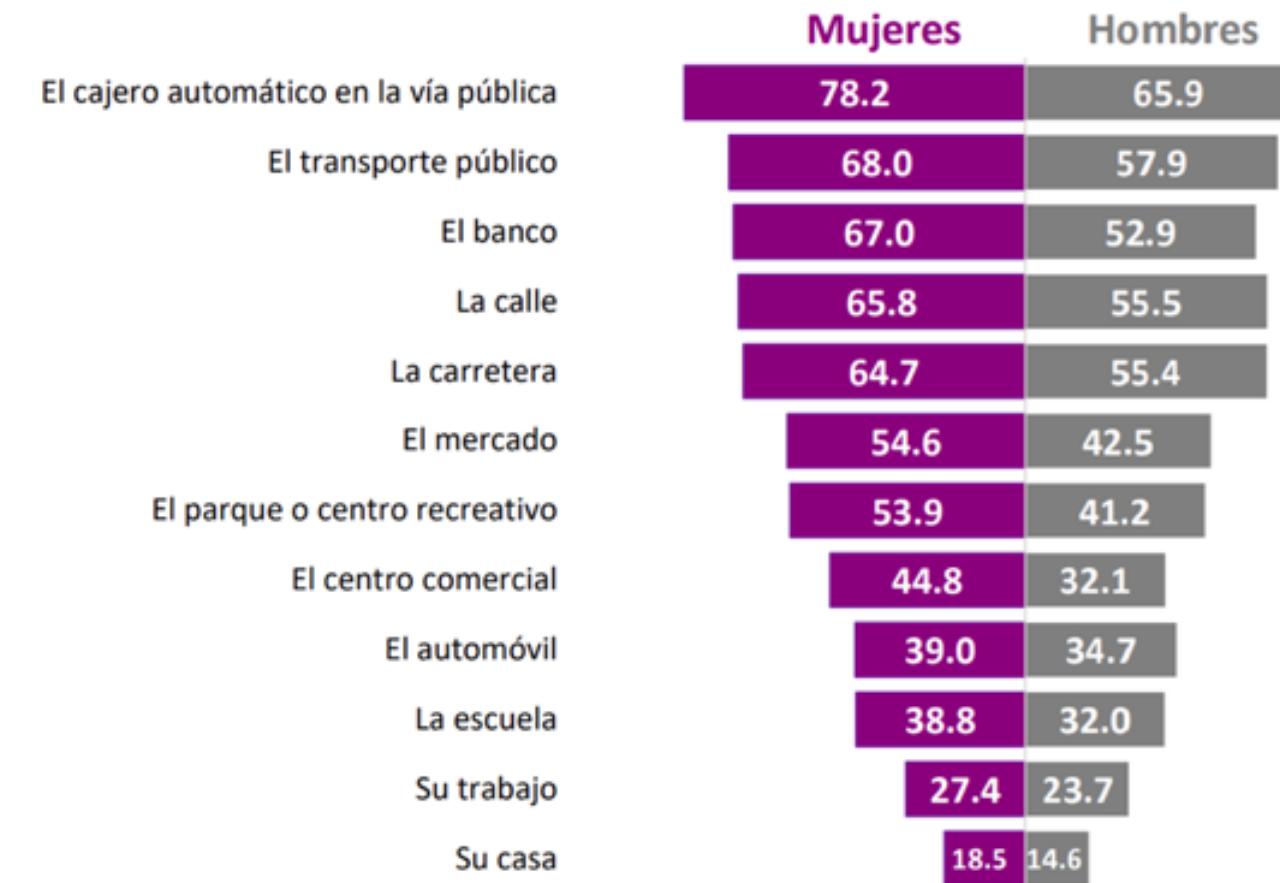
De igual forma, las mujeres indígenas viven una doble discriminación: por género y por origen étnico, lo que afecta su calidad de vida, acceso a infraestructura básica y oportunidades laborales. En Puebla, el 11% de las mujeres son de origen indígena, según datos del INEGI, en su Censo de Población y Vivienda 2020 se tuvo como resultado que muchas comunidades rurales carecen de servicios básicos, afectando de manera desproporcionada a las mujeres en sus roles de cuidado y movilidad, lo que genera que enfrenten rezagos en salud, educación y empleo formal. Por ello, una de las prioridades debe ser aumentar el porcentaje de mujeres productoras rurales con acceso a financiamiento formal, el cual, en 2024 con datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), era del 36%; este indicador representa el avance económico y el empoderamiento económico de las mujeres en zonas rurales, especialmente cuando se busca promover el financiamiento con perspectiva de género.

Con relación a la seguridad para las mujeres, la violencia de género continúa siendo uno de los principales problemas en Puebla. A pesar de la existencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), la incidencia de feminicidios, desapariciones y violencia vicaria refleja deficiencias en la prevención, atención y acceso a la justicia. Los espacios públicos siguen siendo inseguros para niñas, adolescentes y mujeres, lo que restringe su movilidad y participación social. Además, los mecanismos de protección y acceso a la justicia aún presentan vacíos normativos, institucionales y de difusión.

Es necesario fortalecer las instituciones a través de la capacitación continua en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de erradicar la revictimización de las víctimas de violencia. De igual forma, es de vital importancia garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, a través de implementar mecanismos y acciones positivas como un marco normativo armonizado y actualizado en materia de perspectiva de género; de tal forma que efectivamente las mujeres puedan ejercer plenamente su derecho al acceso de la justicia.

Asimismo, es fundamental generar las condiciones de seguridad para la movilidad de las mujeres, ya que la percepción de inseguridad de las mujeres en espacios públicos, según datos del INEGI en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2024 fue el siguiente (Véase Esquema 2).

Esquema 2. Percepción sobre la seguridad pública en lugares específicos



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024

De este resultado es posible detectar que los espacios públicos son los principales lugares donde las mujeres se sienten más inseguras; el transporte público, las calles, los mercados y los parques y los espacios recreativos, son los principales lugares donde el Gobierno debe emprender acciones concretas para recuperar estos espacios públicos para las mujeres. Transversalmente, Puebla se ubica por encima de la media nacional con el 75.7% de la población, respecto de la percepción de la seguridad en la entidad federativa.

Respecto de los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres, existe una modalidad que requiere impulso por parte del quehacer gubernamental, se trata de la violencia vicaria; esta se comete cuando los agresores instrumentalizan a hijas e hijos para causar daño a las mujeres, perpetuando un control que afecta tanto a ellas como a la niñez. En Puebla, este tipo de violencia fue reconocida de manera pionera el 15 de julio de 2022, cuando el Congreso estatal aprobó reformas que la incorporaron como agravante del delito de violencia familiar con sanciones de hasta 10

años y 8 meses de prisión, publicadas en el Periódico Oficial el 3 de agosto de 2022. A nivel nacional, su reconocimiento llegó el 17 de enero de 2024 con la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y mediante reformas al Código Penal Federal y otras leyes. Estos avances muestran que Puebla fue pionero en reconocer jurídicamente esta modalidad, situando a la entidad a la vanguardia legislativa. Sin embargo, aún es necesario emprender acciones positivas para su prevención y atención.

Por lo que se refiere al bienestar patrimonial para las mujeres, el acceso a la tierra, la vivienda y el crédito continúa siendo limitado. Muchas veces, las herencias y sucesiones no las reconocen como herederas legítimas. Aunque existen programas de financiamiento y microcréditos, no siempre están diseñados con perspectiva de género, lo que reduce su impacto. Las mujeres rurales y víctimas de violencia enfrentan barreras adicionales para acceder a vivienda y apoyos productivos.

En comunidades rurales, aún persisten prácticas que excluyen a las mujeres como herederas legítimas, por ello es necesario desarrollar estrategias que impulsen a las mujeres a los trámites y servicios en materia de herencias y sucesiones con perspectiva de género. La prueba de que esta temática ha sido olvidada históricamente, es que no existen mediciones fehacientes que den cuenta de esta brecha de género que afecta a las mujeres.

De igual forma, es importante centrar el foco de la atención en cuanto a la necesidad de generar políticas públicas en materia de Financiamiento y crédito, puesto que ya se han realizado programas de microcréditos y banca social con perspectiva de género y no se ha tenido un adecuado seguimiento ni continuidad. De la misma manera, en materia de Vivienda, las mujeres víctimas de violencia y las jefas de hogar tienen prioridad en programas habitacionales, pero la cobertura es reducida frente a la demanda.

Por otro lado, la representatividad política y social de las mujeres poblanas ha crecido, sin embargo, aún existe rezago en presencia de espacios de toma de decisiones. La discriminación, la violencia

política en razón de género y los vacíos normativos en materia de representación, dificultan que su voz se escuche en igualdad de condiciones.

Aunque hay reconocimientos como el Premio Estatal a las Mujeres Transformadoras, aún es necesario impulsar reformas que consoliden su participación en lo político, social, laboral y en todos los aspectos de la vida pública de las mujeres.

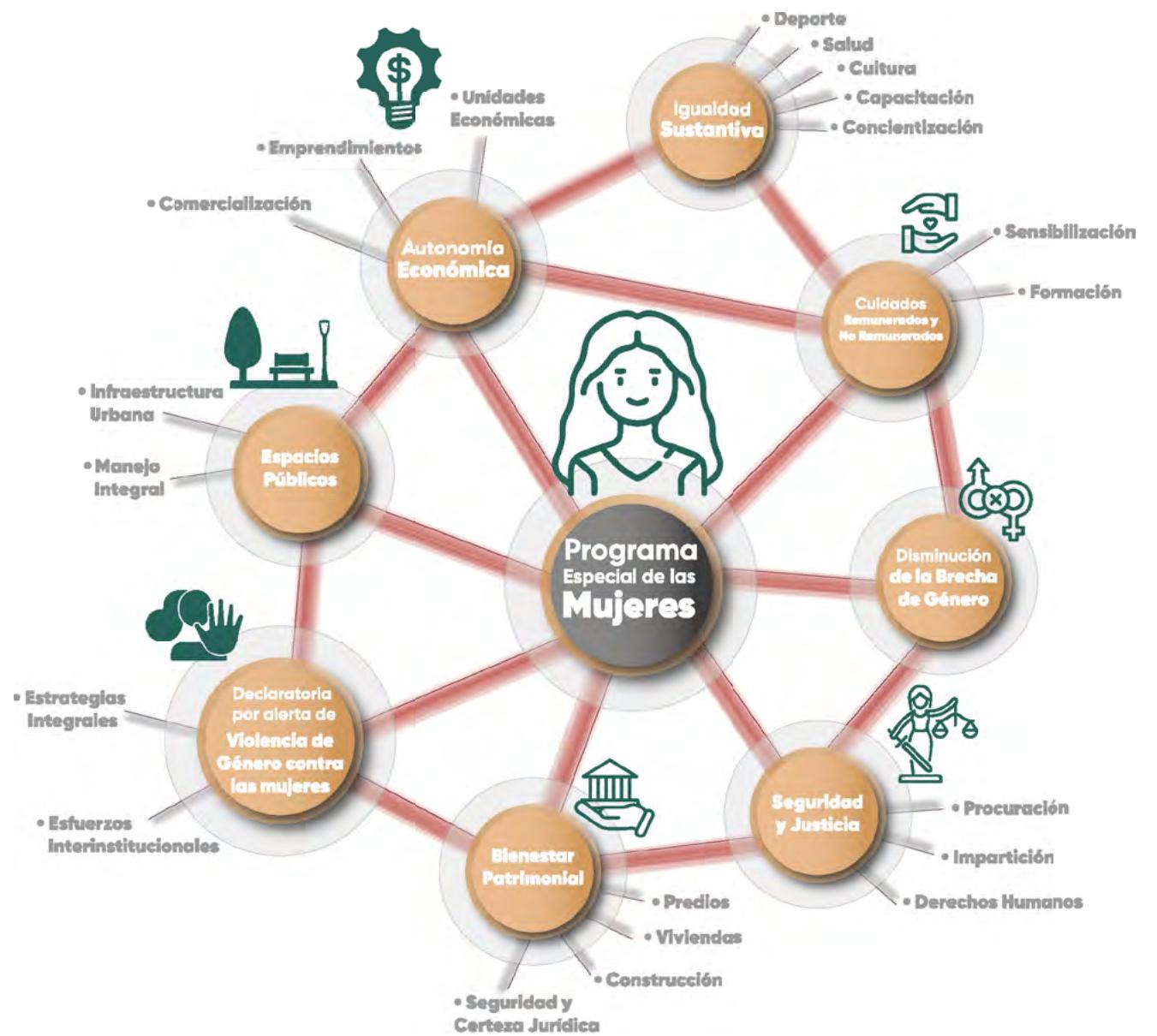
Finalmente, fortalecer la figura de las Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS) representan un esfuerzo institucional para transversalizar la perspectiva de género, pero requieren mayor fortalecimiento normativo, operativo y presupuestal. Su presencia en el ámbito académico todavía es incipiente y necesitan consolidarse como órganos que garanticen el cumplimiento de las políticas de igualdad en todas las Dependencias y Entidades.



Identificación de prioridades

Tomando en cuenta la conectividad de cada uno de los elementos del Mapa Sistémico de Prioridades, (Véase Esquema 3), se puede observar que existen diversos temas y subtemas prioritarios, mismos que fueron seleccionados a partir del panorama general que se enuncia en el apartado anterior inmediato y cada uno de ellos serán atendidos en el apartado de formulación en donde enuncian la política pública que se ejecutara para darle atención a dichas prioridades. En dicho apartado participan distintas instituciones de la administración pública del Gobierno del Estado de Puebla, con la finalidad de generar sinergias en la atención de las prioridades de las mujeres poblanas.

Esquema 3. Mapa Sistémico de Prioridades del Programa Especial de las Mujeres



Fuente: SPFa. Elaboración propia con base en información del Panorama General



Formulación



Formulación

“Las mujeres juegan un papel muy importante para el Gobierno del Estado de Puebla y está enfocado en el fortalecimiento de la perspectiva de género, el cual promueve la igualdad de oportunidades en el desarrollo integral”

Integrantes

- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla (**CEEAVI**)
- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla (**CEVP**)
- Comisión de Búsqueda de Personas (**CBPEP**)
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (**CDHEP**)
- Consejería Jurídica (**CJ**)
- Convenciones y Parques (**CyP**)
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (**ICATEP**)
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (**IPAM**)
- Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (**SPFyA**)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (**ISSSTEP**)
- Museos Puebla (**MP**)
- Secretaría de Arte y Cultura (**SAyC**)
- Secretaría de Bienestar (**SB**)
- Secretaría de Deporte y Juventud (**SDyJ**)
- Secretaría de Economía y Trabajo (**SEDETRA**)
- Secretaría de Educación Pública (**SEP**)
- Secretaría de Gobernación (**SG**)
- Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (**SMADSOT**)
- Secretaría de Salud (**SS**)
- Secretaría de Seguridad Pública (**SSP**)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (**SEDIF**)

Temática: 1.1 Desarrollo Integral de las Mujeres

Objetivo: 1.1.1 Fortalecer la Perspectiva de Género

Estrategia: 1.1.1.1 Consolidación de la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género en el Estado

Líneas de acción:

1.1.1.1.1 Mejorar los mecanismos de identificación de zonas de riesgo para las mujeres, con base en indicadores sociales, económicos y delictivos
SSP

1.1.1.1.2 Identificar los polígonos estratégicos de vulnerabilidad para la reconstrucción del tejido social para las mujeres
SG y SSP

1.1.1.1.3 Impulsar mecanismos que concienten sobre la cultura de la paz y reconstrucción del tejido social desde el enfoque del Humanismo Mexicano para las mujeres
SG y SSP

1.1.1.1.4 Realizar acciones comunitarias de cultura de paz y cohesión social para las mujeres
SG y SSP

1.1.1.1.5 Fortalecer las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a mujeres víctimas del delito
CEEAVI

1.1.1.1.6 Gestionar la atención integral en materia de salud para las mujeres víctimas del delito
CEEAVI y SS

1.1.1.1.7 Ampliar los servicios de asesoría jurídica, atención psicológica y médica para mujeres víctimas del delito
CEEAVI y SG

1.1.1.1.8 Garantizar la reparación integral del daño a las mujeres víctimas del delito
CEEAVI

1.1.1.1.9 Impulsar la mejora normativa con perspectiva de género del Estado mediante el análisis técnico y jurídico de proyectos legislativos, reglamentarios y administrativos
CJ

1.1.1.1.10 Diseñar e implementar mecanismos que promuevan, visibilicen y sensibilicen sobre la diversidad, la inclusión, la igualdad y la protección de los Derechos Humanos de las mujeres
SG

1.1.1.1.11 Brindar servicios de atención inmediata que den protección a los Derechos Humanos de las mujeres
CDHEP

1.1.1.1.12 Crear una visitaduría especializada en Derechos Humanos de las mujeres
CDHEP

1.1.1.1.13 Certificar al personal especializado en búsqueda inmediata, acciones de búsqueda en campo, entrevistas y análisis de información con enfoque en las mujeres
SG

1.1.1.1.14 Fortalecer la atención de los familiares de mujeres desaparecidas
SG

1.1.1.1.15 Mejorar la coordinación con las autoridades que integran el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en las acciones de búsqueda en campo con enfoque en las mujeres
SG

1.1.1.1.16 Colaborar con la Fiscalía en la difusión inmediata de alertas sobre mujeres desaparecidas
SG

1.1.1.1.17 Reducir los tiempos en las acciones de búsqueda, así como en canalizar a los familiares para realizar la denuncia con enfoque en mujeres
SG

1.1.1.1.18 Diseñar un protocolo único de búsqueda interestatal, definiendo tiempos de activación, roles y procedimientos con enfoque en las mujeres
SG

Estrategia: 1.1.1.2 Fortalecimiento de la igualdad sustantiva en el Estado

Líneas de acción:

1.1.1.2.1 Fomentar el desarrollo de infraestructura urbana resiliente y eficiente con perspectiva de género
SMADSOT

1.1.1.2.2 Establecer un sistema de tutoría y capacitación continua dirigido a figuras educativas, enfocado en el desarrollo de proyectos innovadores de ciencia y tecnología para las mujeres
SEP

1.1.1.2.3 Fortalecer programas y proyectos educativos específicos de acuerdo con las características productivas de cada región, orientados a mejorar la cobertura y la pertinencia de la educación con perspectiva de género
SEP

1.1.1.2.4 Fomentar la vinculación de la sociedad, autoridades de gobierno y comunidad escolar con el sector privado enfocado en ciencia y tecnología para las mujeres
SPFyA y SEP

1.1.1.2.5 Impulsar el desarrollo productivo mediante el aprovechamiento de los recursos y capacidades locales de las mujeres
ICATEP

1.1.1.2.6 Impulsar las economías locales con asesoría, capacitación y certificación de las mujeres
ICATEP

1.1.1.2.7 Promover la capacitación, así como la certificación en estándares de

competencias para fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres

ICATEP

1.1.1.2.8 Generar condiciones sociales e institucionales que fortalezcan el ejercicio de la gobernanza para las mujeres

SG

1.1.1.2.9 Propiciar consensos sociales y acuerdos políticos para las mujeres

SG

1.1.1.2.10 Aplicar estrategias de concientización y visibilización en derechos humanos y cohesión social de las mujeres

SG

Estrategia: 1.1.1.3 Impulso de la autonomía económica de las mujeres

Líneas de acción:

1.1.1.3.1 Promover la comercialización de los productos agroalimentarios elaborados por las mujeres

SADR

1.1.1.3.2 Generar acciones que permitan a las unidades económicas integradas por mujeres, acceder de manera efectiva a mercados locales, nacionales e internacionales

SEDETTRA y SAyC

1.1.1.3.3 Promover programas de fortalecimiento e impulso a emprendimientos sociales y/o sociedades cooperativas de las mujeres

SEDETTRA

1.1.1.3.4 Generar en los clústers proyectos detonadores que incidan en el progreso social de las mujeres

SEDETTRA

Estrategia: 1.1.1.4 Promoción de los derechos de las mujeres a un patrimonio integral

Líneas de acción:

1.1.1.4.1 Promover la certeza jurídica en la regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos propiedad de las mujeres

SG

1.1.1.4.2 Promover acciones que garanticen la seguridad jurídica sobre los derechos reales de la propiedad en el estado para las mujeres

SPFyA

1.1.1.4.3 Implementar programas de mejora de materiales de construcción en pisos y techos de viviendas con poca resistencia en beneficio de las mujeres

SB

1.1.1.4.4 Realizar acciones orientadas a la construcción de nuevos espacios habitacionales para mejorar la calidad de vida de las mujeres

SB

1.1.1.4.5 Regularizar predios de los programas sociales de vivienda del estado para las mujeres

CEVP

1.1.1.4.6 Conformar la reserva de suelo para la vivienda con perspectiva de género

CEVP

1.1.1.4.7 Promover proyectos de vivienda en áreas urbanas y rurales con perspectiva de género

CEVP

1.1.1.4.8 Ejecutar obra pública y servicios relacionados en materia de vivienda para mujeres

CEVP

1.1.1.4.9 Implementar programas de vivienda con la participación del sector social y privado con perspectiva de género

CEVP

Estrategia: 1.1.1.5 Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado

Líneas de acción:

1.1.1.5.1 Implementar estrategias integrales en atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

SG y SSP

1.1.1.5.2 Coordinar esfuerzos interinstitucionales que brinden atención oportuna y sensible a las personas víctimas de violencia de género

SG y SSP

Estrategia: 1.1.1.6 Instauración de un Sistema Estatal de Cuidados

Líneas de acción:

1.1.1.6.1 Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad en materia de Derechos Humanos con perspectiva de género

CDHEP

1.1.1.6.2 Impulsar la formación de las personas servidoras públicas en materia de Derechos Humanos con perspectiva de género

CDHEP, CEEAVI, IPAM, SSP y SG

1.1.1.6.3 Promover el respeto de los Derechos Humanos en la entidad con perspectiva de género

CDHEP

Estrategia: 1.1.1.7 Impulso del acceso equitativo de las niñas, adolescentes y mujeres a la salud, educación, cultura, deporte y espacios públicos

Líneas de acción:

1.1.1.7.1 Promover la atención integral de la salud en niñas, adolescentes y mujeres en el Estado
SS e ISSSTEP

1.1.1.7.2 Fortalecer la atención de la salud mental y de prevención de las adicciones de las mujeres
SS, ISSSTEP y SEDIF

1.1.1.7.3 Desarrollar proyectos escolares que promuevan la sostenibilidad y el desarrollo de hábitos de vida saludable de las mujeres
SEP

1.1.1.7.4 Realizar activaciones físicas y deportivas con la comunidad, buscando el mejoramiento de la salud de las mujeres
SDyJ y SEDIF

1.1.1.7.5 Incluir la perspectiva de género en el manejo integral de la gestión de espacios públicos, áreas verdes, recintos y parques
CyP

1.1.1.7.6 Promover las expresiones artísticas y el patrimonio cultural del Estado de Puebla con perspectiva de género
SAyC y MP

1.1.1.7.7 Fomentar expresiones artísticas y culturales a nivel estatal, nacional e internacional con perspectiva de género
SAyC y MP

1.1.1.7.8 Ofrecer actividades socioculturales que contribuyan fortalecimiento del tejido social con perspectiva de género
SAyC y MP

1.1.1.7 | **Vida digna y sin violencia para las Mujeres**

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	55.09 2022	53.09 2029



Instrumentación



Instrumentación

El Programa Especial de las Mujeres para su implementación se vinculará con el Ciclo Presupuestario (Véase Esquema 4).

Este programa representa un elemento primordial en el proceso de asignación de recursos, por lo cual resulta fundamental la vinculación con la planeación estratégica y operativa. Así, en concordancia con el PED 2024-2030, en este

Esquema 4. Etapas del Ciclo Presupuestario



Fuente. SPFyA. Subsecretaría de Planeación

nivel de planeación, se definen de manera clara los Programas y Proyectos que se ejecutarán en consonancia con el modelo de Gobierno hacia el cierre de la Administración. Asimismo, la instrumentación del **Programa Especial de las Mujeres**, el cual fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), a fin de promover la planeación, implementación, seguimiento y evaluación tanto del PED, como de los Programas Derivados.

Control, Seguimiento y Evaluación



Control, Seguimiento y Evaluación

Para el Seguimiento, Control y Evaluación del **Programa Especial de las Mujeres** se cuenta con una serie de mecanismos y herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados en este programa, para que de esta forma se pueda mejorar la toma de decisiones. A continuación, se describe cada uno de ellos:

- 1. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es la metodología adoptada por el sector para la programación de su presupuesto con base en el desempeño observado y esperado de su ejercicio, así como los resultados obtenidos a fin de mejorar la calidad del gasto y una adecuada rendición de cuentas.
- 2. Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF):** Durante la etapa de programación-presupuestación del ciclo presupuestario, coordinada por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se captura en el SIAF la información formulada con base en la Metodología del Marco Lógico, correspondiente a los Programas Presupuestarios de las instituciones sectorizadas, la cual forma parte integral de la Ley de Egresos.
- 3. Sistema Estatal de Evaluación (SEE):** A través del SEE se reportan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los avances trimestrales del cumplimiento de las metas y actividades establecidas en los Programas Presupuestarios a cargo de cada institución.
- 4. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE):** Trimestralmente a través del SIMIDE, se notifica a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración los avances en las metas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios establecidos por el Sector.
- 5. Sistema para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASPEC):** En el ASPEC se reportan a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los avances del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas Públicos evaluados por instancias externas, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas para elevar la calidad del gasto público.
- 6. Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo en el Estado de Puebla (SPED):** En el SPED se reporta a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración el avance trimestral de los indicadores estratégicos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, así como la información generada por cada institución, misma que servirá para la integración de los Informes de Gobierno.

Referencias

Referencias

- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/21_puebla.pdf
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25&Itemid=
- Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2024 <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2024/>
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>
- Tasa Específica de Fecundidad Adolescentes (TEFA) 2023 <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/>
- Participación en carreras STEM: SEP, Estadísticas de Educación Superior 2022 <https://imco.org.mx/carreras-stem-sin-genero/>
- PISA 2022 <https://imco.org.mx/pisa-2022-dos-de-cada-tres-estudiantes-en-mexico-no-alcanzan-el-nivel-basico-de-aprendizajes-en-matematicas/>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Referencias sobre la violencia vicaria <https://www.fncv.com/qu%C3%A9-es-la-violencia-vicaria>





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
PUEBLA
2024 - 2030**



Pensar

**Programas
Derivados**

Mujeres

Programa Especial